Salto del Guairá, 13 de Abril de 2.016.-

Señor:
Abg. CARLOS A. DOMINGUEZ ROLON
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 04/2016. ID Nº 309.980 MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA para la Contratación del RUBRO 240-243· SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO.***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 066/2016, de fecha 08 de Abril del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT - Jefe de Sección U.O.C**
- ✓ **Lic. EVER DANIEL RECALDE - Jefe de Sección Tesorería**
- ✓ **Sr. MELIANO AMARILLA MENDOZA - Técnico Administrativo**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- **NEUMATEC S. A.**
2- **TOYOTOSHI S. A.**
3- **TALLER MECANICO SAN MARINO**
4- **DOUGLAS ALBERTO HEDEL**
5- **ENSO RAMON ZELAYA BARRIENTOS**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

LIC. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Poder Judicial Salto del Guairá

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 309.980
b) Nombre del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO.
c) Modalidad : CONTRATACION DIRECTA

2- APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 04/2016 de fecha 28 de Marzo de 2016, en el local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA GS.
MUNDIAL SERVICE MULTIMARCAS	2080822-4	39.900.000
DISTRIBUIDORA MBURUCUYA S.R.L	80038321-4	40.580.000
LAURY CENTER	3719376-7	42.850.000

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	MUNDIAL SERVICE MULTIMARCAS	DISTRIB. MBURUCUYA S.R.L	LAURY CENTER
Formulario de Oferta debidamente suscripto y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante. (En caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Poder Judicial

Mellano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Formulario de oferta.			
Declaración Jurada original de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03), de acuerdo a la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar un fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y reprensarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple

EN LO QUE RESPECTA A ALA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Este Comité procedió a verificar en el Sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de las firmas MUNDIAL SERVICE MULTIMARCAS, DISTRIB. MBURUCUYA S.R.L y LAURY CENTER, las mismas no se encuentran afectados a la función pública bajo ninguna figura. Según el modulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Salto del Guairá

Mellano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores, **MUNDIAL SERVICE MULTIMARCAS, DISTRIB. MBURUCUYA S.R.L y LAURY CENTER** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:
Se aplicará la adjudicación, el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/2011 Art. 2º que dice: " dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por la empresa, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del Servicio, la buena ejecución del trabajo, experiencia, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**.

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria Nº 0486/016 de fecha 07/04/2016, por un monto de **Gs. 39.900.000 (Guaraníes, Treinta y nueve millones novecientos mil)**. ----------

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Salto del Guairá

Mellano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

8) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL,** salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO**", **PAC 309.980,** a la firma.-

a.1) **MUNDIAL SERVICE MULTIMARCAS**, por un monto total de **Gs 39.900.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones novecientos mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación, por la trayectoria y buen servicio que ofrece, también por la ubicación de la empresa dentro de la ciudad de Salto del Guairá, todos estos beneficios mencionados anteriormente redundaría en beneficio de la institución referente a la utilización de combustibles, viáticos al personal para trasladarse en otro lugar del país.----------

ITEM	Descripción Rubro 240	Marca/ Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio U.	Precio T.
1	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	M.S	NACIONAL	1	800.000	800.000
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA	M.S	NACIONAL	1	3.700.000	3.700.000
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION	M.S	NACIONAL	1	3.700.000	3.700.000
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	M.S	NACIONAL	1	1.400.000	1.400.000
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	M.S	NACIONAL	1	1.250.000	1.250.000
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	M.S	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	M.S	NACIONAL	1	1.400.000	1.400.000
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE TREN DELANTERO	M.S	NACIONAL	1	1.400.000	1.400.000
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE TREN TRASERO	M.S	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTOR	M.S	NACIONAL	1	3.700.000	3.700.000
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR	M.S	NACIONAL	1	8.500.000	8.500.000

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Poder Judicial Salto del Guairá

Mellano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

12	SERVICIO DE MANT Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR	M.S	NACIONAL	1	1.400.000	1.400.000
13	SERVICIO DE MANT Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	M.S	NACIONAL	1	1.400.000	1.400.000
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	M.S	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
15	CAMBIO DE CORREAS	M.S	NACIONAL	1	1.400.000	1.400.000
16	SERVICIO DE ENGRASE	M.S	NACIONAL	1	1.000.000	1.000.000
17	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TURBO	M.S	NACIONAL	1	3.400.000	3.400.000
18	SERVICIO DE GOMERIA	M.S	NACIONAL	1	150.000	150.000
19	SERVICIO DE REPARCION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS	M.S	NACIONAL	1	500.000	500.000
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS	M.S	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
	TOTAL GENERAL					39.900.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 066 de fecha 08 de Abril de 2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION UOC

Sr. MELANIO AMARILLA MENDOZA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Lic. EVER DANIEL RECALDE
JEFE DE SECCION TESORERIA

Recibido en el Departamento de Administración el 15 de Abril del 2016 siendo 09:57 horas.

Adriana Acosta Fleitas
Tecnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyu